16/05/2021

ECONOMIST&JURIST

José Domingo Monforte

Socio director de Domingo Monforte Abogados Asociados

Lesiones por imprudencia por omisión de medidas de seguridad en sala de conciertos

En las declaraciones testificales de las camareras se observa que el Sr. Cirio había estado consumiendo varias rondas de bebidas alcohólicas y observaron que se quedaba dormido en la barra

1.- Supuesto fáctico

El día 8 de abril de 2016, a partir de las 21:00 horas, se celebraba en la **SALA ENJOY** de la localidad de Alcobendas un concierto de los grupos musicales “Fiesta” y “Disfrute total”. La explotación de la citada sala es gestionada por la mercantil **ENJOY ALCOBENDAS SL**, que había concertado contrato de puesta a disposición y cesión del uso de la misma con la también mercantil **ESPACIO MUSICAL SL,** promotora y organizadora del referido concierto.

El administrador único y legal representante de ESPACIO MUSICAL SL, que firmó el contrato de puesta a disposición de la sala, fue **Álvaro Rodríguez Torres**. Y la legal representante de la citada mercantil, que igualmente suscribió el referido contrato, fue Ana Pérez Rodrigo.

1. Javier Cirio Álvarez acudió el viernes 8 de abril de 2016, como ocasionalm

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |